

Resolución Rectoral n.º 0946-2014-UNAP

Iquitos, 12 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 200-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 10 de junio de 2014, por la Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al Rector, autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos del 22 al 23 de junio de 2014, para asistir a la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria convocada para el 23 de junio de 2014, conjuntamente con doña Gloria Stefany Díaz Huaynacari, estudiante de dicha facultad y representante de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente atender los solicitado por la Decana (e) de la Facultad de Zootecnia; v.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia, a la ciudad de Iquitos, del 22 al 23 de junio de 2014, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el viaje de doña Gloria Stefany Díaz Huaynacari, estudiante de la Facultad de Zootecnia y representante de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria a la ciudad de Iquitos, del 22 al 23 de junio de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, y a doña Gloria Stefany Díaz Huaynacari, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, y una ayuda financiera de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) para pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas, además a la Decana (e) dos días de viáticos y a la estudiante una ayuda financiera de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO CUARTO. - Precisar que la autoridad y la estudiante antes mencionadas, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación financiera otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el <u>Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014</u>.

Registrese, comuniquese y archivese.



Dist.: FZ,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,(2),Archivo(2) ndpp.

SECRETARIA GENERAL SECRETARIA GENERAL